



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

D.A.A. N° 1953/2011



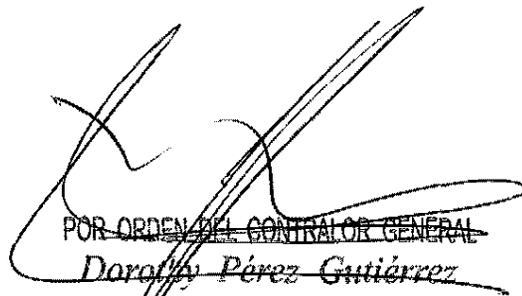
REMITE INFORME CONSOLIDADO N° 201, DE 2011, SOBRE AUDITORÍA INTERMEDIA AL PROGRAMA ORÍGENES, FASE II, DESARROLLO INTEGRAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 1784/OC-CH, EFECTUADA EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

SANTIAGO, 20 ABR 12 *23037

Se remite a esa Entidad, para su conocimiento y fines legales pertinentes, el Informe Consolidado N° 201 de 2011, con el resultado del examen practicado por funcionarios de esta Contraloría, en el Instituto de Desarrollo Agropecuario.

Sobre el particular, corresponde que ese Servicio adopte las medidas pertinentes, en orden a subsanar las situaciones observadas, aspectos que se verificarán en una visita posterior que practique en esa Entidad este Organismo de Control, conforme a las políticas de fiscalización sobre la materia.

Saluda atentamente a Ud.,


~~POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL~~
Doraffy Pérez Gutiérrez
ABOGADO SUBJEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

 AL SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PRESENTE
PBO/eig





**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

INFORME FINAL

**Instituto de Desarrollo
Agropecuario**

**Número de Informe: 201/2011
20 de abril de 2012**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
CONTRALORÍAS REGIONALES

PTMO 13017

INFORME CONSOLIDADO N° 201, DE 2011,
SOBRE AUDITORÍA INTERMEDIA AL
PROGRAMA ORÍGENES, FASE II,
DESARROLLO INTEGRAL DE PUEBLOS
ORIGINARIOS, CONTRATO DE PRÉSTAMO
BID N° 1784/OC-CH, EFECTUADA EN EL
INSTITUTO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO.

SANTIAGO, 20 ABR 12

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de esta Contraloría General se ha realizado una auditoría a las operaciones del Programa Orígenes, Fase II, Desarrollo Integral de Pueblos Originarios, efectuadas por el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, en su calidad de subejecutor del Programa, financiado con recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y con aportes del Gobierno de Chile, en virtud del Contrato de Préstamo N° 1784/OC-CH, suscrito por la República de Chile y el BID.

El examen se practicó sobre las rendiciones de gastos efectuados por el INDAP a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI, y rendidos por esta última al BID, desde el 1 de enero al 30 de junio de 2011, entre los cuales se incluyen gastos pagados en el año anterior y otros provisionados que fueron pagados durante el primer semestre de 2011.

Objetivo

La auditoría tuvo por finalidad comprobar la materialización de los objetivos del programa, especialmente verificar la correcta imputación de los gastos, el cumplimiento de las cláusulas contractuales incluidas en el Contrato de Préstamo, los artículos del Reglamento Operativo y del Convenio de Colaboración, como asimismo evaluar los controles internos y constatar la correcta utilización, registro y rendición de sus fondos.

Metodología

El examen se realizó de acuerdo con las normas y procedimientos de auditoría aceptadas por esta Contraloría General y, en consecuencia, incluyó comprobaciones selectivas de los registros y documentos que respaldan los gastos rendidos durante el período de cobertura, una evaluación del sistema de control interno, como también la aplicación de otros procedimientos que se consideraron necesarios con el fin de verificar el cumplimiento de las exigencias del BID.

A LA SEÑORA
SUBJEFA DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
PRESENTE
FSR/

Contraloría General
de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
CONTRALORÍAS REGIONALES

Universo y muestra

Los gastos rendidos por el Instituto de Desarrollo Agropecuario a la CONADI e informados por ésta al BID, durante el primer semestre de 2011, ascendieron a \$ 2.162.045.453, de los cuales, \$ 2.026.071.009 corresponden a gastos pagados y no rendidos en el año 2010 por las regiones de La Araucanía, de Los Ríos y de Los Lagos, y \$ 135.974.444, a gastos provisionados por la región de La Araucanía y pagados entre enero y junio del año en curso.

Del total de gastos rendidos al BID se seleccionó una muestra de \$ 339.677.345, equivalentes al 16% de dichos desembolsos, la cual se obtuvo desde las regiones de La Araucanía, de Los Ríos y de Los Lagos.

En la región de Arica y Parinacota se efectuó un examen sobre el estado actual de los proyectos de inversión desarrollados por las comunidades indígenas, no obstante que corresponden a gastos presentados en el sistema de información y monitoreo, SIM, que aún no son rendidos al BID.

A su vez, en las regiones de Tarapacá y del Bío-Bío, sólo se realizó un seguimiento de las observaciones formuladas en auditorías anteriores con el objeto de verificar las medidas adoptadas por el Instituto. Cabe señalar que en la región del Bío-Bío, todos los gastos efectuados durante la fase II del Programa Orígenes se encuentran totalmente rendidos.

En la región de Antofagasta, el referido Programa se encuentra terminado y con todos sus proyectos de inversión debidamente cerrados, los cuales fueron auditados por esta Contraloría General hasta el año 2010.

I. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROGRAMA

El 2 de noviembre de 2006, el Estado de Chile suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, el Contrato de Préstamo N° 1784/OC-CH, en virtud del cual se comprometió a ejecutar el "Programa Orígenes, Fase II: Desarrollo Integral de Pueblos Originarios", el cual fue autorizado mediante el decreto supremo N° 1.081, de 2006, del Ministerio de Hacienda.

El objetivo general del citado programa en su segunda fase, a cargo de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades rurales de los pueblos Aymara, Atacameño, Quechua y Mapuche, para promover su desarrollo con identidad de comunidades rurales indígenas en diversas regiones del país, a través del fortalecimiento de sus capacidades y generando mayores oportunidades en su entorno público.

El fortalecimiento de las capacidades de las comunidades alude específicamente a tres ámbitos: organizacionales y de autogestión, protección y ampliación de su patrimonio cultural y generación de ingresos autónomos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
CONTRALORÍAS REGIONALES

De acuerdo con los plazos previstos para comprometer y desembolsar los recursos del financiamiento proveniente del BID, establecidos en la cláusula 3.05, del citado Contrato de Préstamo, durante el año 2010 se puso término a las transferencias de recursos por parte de la CONADI, como también al financiamiento de nuevos proyectos de inversión, quedando pendiente la rendición de los fondos pagados hasta el 31 de diciembre del mismo año y otros que fueron provisionados a esa fecha.

II. SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

1. Región de Tarapacá

Se mantiene lo observado en el informe consolidado N° 49, de 2011, respecto de la maquinaria adquirida para el proyecto denominado "Adquisición de Lavadora Zanahoria, para la Comunidad Indígena de Suca Liga", toda vez que esta no se encontraba en uso, debido a que aún no es instalada para su funcionamiento.

Al respecto, el proveedor de la citada maquinaria, "Asesoría en Insumos Norte Verde Ltda.", informó al INDAP, mediante correo electrónico de 29 de agosto de 2011, que visitó la localidad de Suca Liga con el fin de instalar y poner en marcha la máquina, sin embargo, ello no pudo realizarse debido a que la comunidad indígena no había construido el radier necesario para el funcionamiento del equipo. En dicha oportunidad, el representante de la comunidad, don Walter Chambe, mediante un acta de 29 de agosto de 2011, se comprometió a terminar dicho radier para el día 10 de septiembre del mismo año.

Cabe señalar, que entre los antecedentes del proyecto, no existe un documento en el cual se consigne que la construcción de un radier fuera un requisito previo a la instalación de la citada maquinaria, por lo que se infiere que es un elemento adicional que no fue contemplado en el proyecto original, no obstante que debió ser considerado al momento de elaborar el citado proyecto.

En consecuencia, se mantiene íntegramente lo observado mientras no se acredite el término de todas las actividades de construcción, como también la instalación y puesta en marcha del equipo.

2. Región de Antofagasta

El Programa se encuentra completamente cerrado, habiéndose efectuado la rendición del 100% de los proyectos de inversión financiados en su segunda fase y sin que existan observaciones formuladas por esta Contraloría General pendientes de subsanar por parte del Instituto.

3. Región del Bío-Bío

Se mantienen las siguientes observaciones contenidas en los informes N°s 248, de 2010 y 49, de 2011, de este Organismo de Control, dado que el Instituto no aportó información que permitiera subsanarlas:

①



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
CONTRALORÍAS REGIONALES

a) Los beneficiarios de la Comunidad Juanico Antinao no cotizaron libremente su proyecto individual, tal como está establecido en las bases del programa, por cuanto fue el presidente de la comunidad, en conjunto con la consultora, quienes eligieron el proveedor.

b) Los convenios suscritos por el Instituto con las comunidades Juanico Antinao y Juan Andrés Porma no han sido firmados por alguna de las partes; en el primer caso, falta la firma de la coordinadora de la unidad ejecutora regional del Programa Orígenes, en tanto que el otro convenio no fue firmado por los representantes de la comunidad.

c) Las cotizaciones adjuntas a veintiocho egresos, las cuales respaldan las compras efectuadas mediante la modalidad de comparación de precios, señalada en el artículo N° 132, del reglamento operativo del Programa, contenían deficiencias en su presentación, tales como la falta de firma por parte del proveedor; fotocopias de cotizaciones utilizadas en otros procesos de compra; documentos sin identificación de la comunidad que está cotizando, sin fecha o con una antigüedad superior a tres meses respecto de la data de la orden de compra. Los casos pendientes se detallan en el anexo N° 1.

d) El proyecto de doña Juana Porma Maribur de la Comunidad Juan Ignacio Catrileo contempló la implementación e infraestructura para la crianza de bovinos, sin embargo, los materiales para tales fines fueron utilizados en la construcción de un lavadero y de un cerco para huerta y crianza de cerdos. Sobre el particular, según se consigna en el informe técnico de 21 de julio de 2011, la beneficiaria se compromete a construir un cobertizo para sus bovinos, antes del mes de diciembre del mismo año, por lo tanto, se mantiene lo observado hasta que dicho proyecto sea concluido y verificado por el INDAP.

e) En cuanto a las cartas de selección de proveedores, adjuntas a doce egresos, las cuales no se encontraban firmadas por el beneficiario que efectuó la elección o que no indicaban la fecha de emisión y recepción de la misma, el INDAP facilitó los antecedentes necesarios para subsanar la mayoría de los casos observados, excepto los que corresponden a los comprobantes de egreso N°s 81000005 y 810000262, ambos de 2009, relacionados con la Comunidad Francisco Namoncura.

f) No obstante que el programa se encuentra terminado, a la fecha no se han realizado los cierres formales de los proyectos de la Dirección Regional del Bío-Bío.

4. Región de La Araucanía

Se revisaron las observaciones contenidas en el informe consolidado de seguimiento N° 91, de 2010 y en el informe consolidado de auditoría intermedia N° 248, del mismo año. Cabe señalar que durante el mes de septiembre de 2011, fue remitido a la Dirección Nacional del INDAP el Informe Consolidado de Seguimiento N° 248, de 2011, relacionado con las observaciones formuladas en la auditoría intermedia de 2010, por lo cual, las situaciones planteadas en dicho documento, no se incluyen en el presente informe.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
CONTRALORÍAS REGIONALES

4.1. Informe consolidado de seguimiento N° 91, de 2010

4.1.1. Consultorías individuales

Respecto de las diferentes firmas consignadas en los informes mensuales de actividades presentados por la ejecutiva de proyectos del Programa Orígenes, doña Marcela Alcamán Neculqueo, en los meses de junio, octubre y noviembre de 2009, por cuya situación se solicitó una investigación, el Instituto informó que lo ocurrido no sería un problema de fondo, toda vez que el trabajo fue efectivamente realizado por la profesional.

Además, se verificó que el 31 de diciembre de 2010, fecha en la cual terminaron sus contratos los Coordinadores Técnicos Zonales, CTZ, efectivamente éstos visaron los informes mensuales de actividades de los ejecutivos de proyectos, de acuerdo con lo comprometido por el INDAP, como una instancia de control previa a su pago, situación que subsana lo observado.

4.1.2. Convenios de ejecución

El Instituto no aporta antecedentes relacionados con el beneficio asignado a la Comunidad Indígena Santos Curinao, a través del comprobante de egreso N° 96500955, de 2009, mediante el cual se giró un cheque el 21 de diciembre del mismo año, por \$ 387.700, para pagar la compra de un caballo de tiro, no obstante que la factura N° 0075, que respalda la adquisición, fue emitida el 28 de diciembre de 2009, y la recepción conforme de la especie fue posterior al egreso, por lo cual se mantiene la observación.

Respecto del beneficiario, don Ricardo Mariano Lincoleo, de la Comunidad Indígena Eduardo Quilaqueo, cuya obra no había sido terminada al 31 de diciembre de 2009, por falta de entrega de aporte propio, el Instituto informa que se realizará la visita técnica respectiva, procedimiento que será constatado en una próxima auditoría de seguimiento.

4.2. Informe consolidado de auditoría intermedia N° 248, de 2010

4.2.1. Evaluación del sistema de control interno

En cuanto a la existencia de cuadros comparativos de cotizaciones, en los cuales no se consigna la fecha de su confección, el Instituto señala que tal situación se produjo por descuidos administrativos, ante lo cual, mediante el Memorándum N° 09002011005113, de 2011, el Director Regional del INDAP de La Araucanía, reitera al equipo técnico que deberá revisar la documentación de respaldo de pago antes de entregarla al Jefe de Área respectivo. Por lo anterior, se levanta la observación, sin perjuicio de que en futuras auditorías se evaluará la aplicación de las instrucciones impartidas sobre la materia.

4.2.2. Examen de ingresos y gastos del programa

a) En relación con la falta de acreditación del aporte propio por parte de las comunidades indígenas, correspondiente al mínimo del 10% del total de la inversión requerida para tales efectos, el INDAP señala que tal valorización se efectúa con un informe técnico de la empresa proveedora de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
CONTRALORÍAS REGIONALES

asistencia técnica, PAT, al momento del cierre del proyecto, según se establece en la resolución N° 1.111, de 2007, de la Dirección Nacional del Instituto, que aprueba el Marco Operativo del Fondo de Apoyo a la Inversión en Proyectos Productivos Locales, por lo cual se instruirá que en los procedimientos de cierre de proyectos se incorpore por parte de la PAT la declaración del aporte del usuario.

No obstante lo anterior, debido a que no se adjunta documentación en que conste tal instrucción y que, además, se observan situaciones similares en las rendiciones del primer semestre del año 2011, en las cuales no existe acreditación del respectivo aporte propio, se mantiene la observación hasta verificar los aportes de las comunidades en una próxima auditoría.

b) Con respecto a la existencia de carpetas administrativas de proyectos, en que los certificados adjuntos "Constancia de Recepción Materiales e Insumos Orden de Compra INDAP" carecen de fecha de recepción, o bien éste no existe, el Servicio manifiesta que se debe a una falta de control, por lo cual se reenviará el memorándum N° 09002011005113, de 2011, antes citado.

A su vez, la Dirección Regional del INDAP de La Araucanía solicitó a las respectivas Agencias de Área una nueva versión de la referida constancia de recepción, que incluya la fecha en que se recibieron los materiales, sin embargo, la información proporcionada sólo permite levantar parcialmente la observación, por cuanto no se adjunta la regularización de este documento en los casos identificados en el anexo N° 2.

c) Sobre la inexistencia del certificado de recepción en las carpetas administrativas de proyectos de las comunidades indígenas indicadas en el anexo N° 3, se mantiene lo observado por cuanto el Instituto no proporciona los respectivos antecedentes de respaldo, por lo que corresponde que el INDAP instruya un proceso sumarial para determinar las presuntas responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en el pago de facturas que no contaban con el visto bueno de recepción de los bienes adquiridos y sin la autorización de pago por parte de la comunidad.

d) En relación con los convenios de ejecución de proyectos productivos locales agropecuarios "Mejoramiento del rubro agrícola mediante la implementación de infraestructura", de las comunidades indígenas Dollinco Quepe, Fermin Manquilef, Ricardo Rayín, Juan Antonio Antiman, Pascual Calfuñir, Juan Huenchual y Santiago Manqueo, que no tienen la firma de los presidentes de las comunidades, es preciso indicar, que en la presente auditoría de seguimiento se constató que los respectivos convenios estaban firmados, por lo cual se levanta la observación.

En cuanto a la falta de la orden de compra asociada a la factura N° 6.179, de 2010, por \$ 12.962.928, de la comunidad indígena Fermín Manquilef, se exhibe la orden de compra N° 670, de 2010, lo cual permite levantar la observación. No obstante ello, en cuanto a la orden de compra faltante, asociada a la factura N° 363.446, de 2010, por \$ 558.818, de la Comunidad Indígena Juan Huenchual, no se proporcionaron antecedentes, razón por la cual se mantiene lo observado respecto de este antecedente.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
CONTRALORÍAS REGIONALES

e) En lo concerniente a las diferencias de montos detectadas entre lo consignado en la documentación de respaldo y lo registrado en la rendición contenida en el SIM, de las comunidades Fermín Manquilef, Carlos Cayuqueo Colíman y Dollinco Quepe, es preciso indicar que en el caso de la primera faltaba entregar a la comunidad una diferencia de \$ 540.000, la cual se regularizó con fecha 31 de diciembre de 2010, y en el caso de las otras dos comunidades, la diferencia se debió a que el INDAP generó el egreso y pagó sólo el saldo de lo comprometido para el financiamiento del proyecto, y no el total de la factura presentada por la comunidad. Los argumentos entregados por el Instituto permiten subsanar la observación.

f) El Instituto adjuntó las cotizaciones de compra, que no se encontraban en las respectivas carpetas de proyectos de las comunidades indígenas José Antilef y Vicente Llancañir, lo que permite levantar lo observado.

Además, en su respuesta, el INDAP proporcionó la constancia de recepción conforme de materiales con el timbre de la comunidad indígena José Antilef, salvo en el caso del comprobante de egreso N° 955000619, de 2010, por \$ 456.000, pagados al proveedor Antolin Cares Rozas, lo cual permite levantar parcialmente lo observado.

En el caso de don Aurelio Lafquen Alcaman, presidente de la comunidad indígena Dollinco Quepe, quien se adjudicó la construcción de una bodega, la cual a la fecha de la auditoría no estaba construida, y la situación de doña Sofía Lucinda Malleo Cheiman y de don José Luis Coña Lafquen, quienes habrían destinado la bodega como vivienda, el Instituto no ha efectuado visitas de seguimiento para constatar el estado de la situación actual e instruir las acciones que cada caso amerite, por lo cual se mantiene lo observado.

4.2.3. Cumplimiento de convenios y reglamentos

En relación con las compras por parcialidades efectuadas por algunas comunidades indígenas y cuya sumatoria total en cada caso superaba los \$ 15.000.000, con cuya modalidad se evadió el llamado a propuesta privada establecida en el artículo 132, letra i), del Reglamento Operativo del Programa, el Director Regional del INDAP de La Araucanía, mediante el ya citado memorándum N° 9002011005113, de 2011, reitera instrucciones a los jefes de área para dar estricto cumplimiento al procedimiento de compras según rangos de montos por parte de las comunidades indígenas. No obstante lo anterior, en la revisión de las rendiciones de gastos correspondientes al primer semestre de 2011, se observó la misma situación en las compras efectuadas por la Comunidad Currihual Sandoval, razón por la cual se mantiene la observación.

5. Región de Los Ríos

La Jefa del Departamento de Fomento de la Dirección Regional del INDAP en la región de Los Ríos, doña María Paz Viveros Torres, instruyó al Jefe de la Agencia de Área de Panguipulli, verificar las observaciones formuladas por este Organismo de Control, en el Informe Final Consolidado N° 248, de 2010, lo cual se efectuó en el mes de agosto de 2011, constatándose que muy pocos comuneros han ejecutado el 100% de los proyectos pendientes de ejecución observados por esta Contraloría General de la República.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
CONTRALORÍAS REGIONALES

6. Región de Los Lagos

Del seguimiento efectuado a las observaciones formuladas en el informe consolidado de auditoría N° 49, de 2011, corresponde señalar lo siguiente:

6.1 Examen documental

Se regularizó lo observado respecto de la documentación original que respalda los gastos, la cual se encuentra adjunta a los correspondientes comprobantes de egreso, conforme a lo dispuesto en los artículos 95 y 98 de la ley N° 10.336, Orgánica de este Organismo de Control y en el artículo 55 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

Por otra parte, se mantiene lo señalado en cuanto a que el Instituto de Desarrollo Agropecuario no verifica los aportes propios comprometidos por la comunidad para el proyecto, estipulados en el respectivo convenio, tales como horas hombre para construcciones, confección de estacones, entre otros.

6.2. Visitas a terreno

No se ha dado cumplimiento a los convenios suscritos entre el Instituto y las diferentes comunidades indígenas, respecto de ejecutar las acciones establecidas en el proyecto, conforme al cronograma de ejecución.

III. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

1. Ambiente de control

Debido al término del programa, a partir del año 2011 el Instituto de Desarrollo Agropecuario no financia proyectos de inversión ni gastos de administración o soporte, por lo cual no existen equipos profesionales con dedicación exclusiva, no obstante ello, el Instituto mantiene contratos a honorarios con los referidos profesionales para que, además de cumplir funciones propias del Servicio, presten apoyo en las actividades pendientes del Programa.

El cierre financiero y técnico de los proyectos, como también las últimas rendiciones de gastos, son efectuadas por el personal del Instituto, bajo la supervisión de la División de Fomento del Nivel Central.

2. Valoración de los riesgos

Respecto de la modalidad utilizada por el INDAP para la rendición de los gastos financiados con recursos del BID y del aporte institucional, no existen cambios respecto del año anterior, como tampoco en el medio externo a la institución, por lo cual no se advierten nuevos riesgos que puedan afectar el cierre financiero del programa.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
CONTRALORÍAS REGIONALES

Durante el año 2011, el Instituto elaboró un instructivo para el cierre de los proyectos de inversión, denominado "Cierre de Proyectos Productivos Locales, Programa Orígenes Fase II", el cual fue puesto en conocimiento de las respectivas Direcciones Regionales, mediante correo electrónico remitido el 26 de abril de 2011, por don Sergio Vásquez Vidal, profesional contratado a honorarios para cumplir funciones de apoyo en la División de Fomento del Nivel Central del Instituto.

El citado instructivo de cierre no ha sido aprobado o autorizado formalmente por la autoridad ejecutiva del Instituto.

3. Sistemas de contabilidad e información

El INDAP mantiene las áreas transaccionales habilitadas en el Sistema de Información para la Gestión Financieras del Estado, SIGFE, en las cuales se contabilizaron todas las operaciones presupuestarias y contables del programa hasta el año 2010. Para el año 2011, existen gastos pendientes de pago, registrados como deuda flotante, para lo cual se mantienen los recursos disponibles en las cuentas corrientes especiales, los que se encuentran debidamente contabilizados.

En la región de La Araucanía el Instituto utiliza un sistema de registro y control de los recursos entregados a las comunidades para la ejecución de sus proyectos, como también de las rendiciones efectuadas y de los saldos pendientes de rendición, a través de planillas excel, herramienta que no cuenta con las medidas de seguridad apropiadas, toda vez que pueden ser modificadas permanentemente, acrecentando el riesgo en el ingreso, proceso y resguardo de la información.

4. Actividad de control

Durante el año 2011, está previsto el cierre técnico de los proyectos productivos locales, no obstante ello, al 30 de junio del mismo año, no se advierte la realización de acciones de control.

5. Actividades de monitoreo

Para el año 2011, no se contemplan auditorías por parte de la División de Auditoría Interna del INDAP, como tampoco de otra instancia institucional que compruebe el cumplimiento de las actividades previstas para el cierre del Programa.

En la región de Arica y Parinacota, se observa que el INDAP no ha dispuesto controles adicionales a las supervisiones que se realizan sobre la ejecución de los programas de inversión, que permitan asegurar la calidad y oportunidad de las mismas.

Lo anterior, en atención a que las labores de coordinación y supervisión de los proyectos, efectuadas entre octubre de 2010 y la fecha de inicio de la presente auditoría, fueron realizadas por el Encargado del Programa, quien, además, desempeña funciones propias del cargo de Jefe de Operaciones de la Dirección Regional.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
CONTRALORÍAS REGIONALES

A su vez, en la región de Los Ríos, las supervisiones que se efectúan sobre la ejecución de los proyectos de inversión, son desarrolladas por el Coordinador Técnico Zonal, en conjunto con el personal que presta apoyo técnico y algunos funcionarios que trabajan en las Agencias de Área.

Sobre el particular, mediante certificado emitido el 28 de julio de 2011, por la Jefa del Departamento de Fomento de la mencionada región, doña María Paz Viveros Torres, informó que éstas se realizaron en forma esporádica, debido a que en el período examinado se priorizó la ejecución de los proyectos pendientes del año 2010.

Además, se observó que en la citada Región de Los Ríos, el INDAP no cuenta con una planificación de supervisiones a las comunidades beneficiadas con proyectos de inversión del Programa Orígenes.

IV. CONCILIACIONES BANCARIAS

El saldo inicial de fondos al 1 de enero de 2011 ascendía a \$ 168.635.990, distribuidos en las distintas cuentas corrientes especiales habilitadas para el programa, de los cuales, \$ 2.213.918 correspondían a cheques girados y no cobrados al 31 de diciembre de 2010.

A su vez, debido a que no se efectuaron pagos durante el primer semestre de 2011, el saldo de fondos depositados en cuentas corrientes al 30 de junio del mismo año era de \$ 166.422.072, de los cuales, \$ 15.195.523 se refieren a cheques girados y no cobrados, quedando \$ 151.226.549 disponibles a esa fecha.

El detalle de los saldos en cada una de las cuentas corrientes regionales se muestra en el siguiente cuadro:

REGIÓN	N° CTA CTE	SALDOS INICIALES (\$)			SALDOS FINALES (\$)		
		CUENTA CORRIENTE AL 31.12.10	CHEQUES GIRADOS NO COBRADOS AL 31.12.10	CUENTA BANCO SIGFE AL 31.12.10	CUENTA CORRIENTE AL 31.12.11	CHEQUES GIRADOS NO COBRADOS AL 30.06.11	CUENTA BANCO SIGFE AL 30.06.11
Arica y Parinacota	1000022302	8.289.239	170.493	8.118.746	8.118.746	0	8.118.746
Tarapacá	1300138035	5.181.462	0	5.181.462	5.181.462	0	5.181.462
Antofagasta	2109029923	0	0	0	0	0	0
Bio-Bio	53309173577	645.539	0	645.539	0	0	0
La Araucanía	62900180301	39.901.571	2.043.425	37.858.146	37.858.146	15.195.523	22.662.623
Los Lagos	82500085688	78.039.174	0	78.039.174	78.039.174	0	78.039.174
Los Ríos	72100014328	14.961.893	0	14.961.893	14.961.893	0	14.961.893
Nivel Central	9019626	21.617.112	0	21.617.112	22.262.651	0	22.262.651
TOTALES		168.635.990	2.213.918	166.422.072	166.422.072	15.195.523	151.226.549

Cabe señalar que el examen efectuado a las cuentas corrientes especiales del programa, en las Direcciones Regionales y en el



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
CONTRALORÍAS REGIONALES

Nivel Central del INDAP, no dio lugar a observaciones, verificándose que en todos los casos se efectúan los controles de saldos mediante las conciliaciones bancarias respectivas.

V. EXAMEN DE CUENTAS

Debido al término del Programa, a partir del año 2011 no se reciben transferencias de fondos desde la CONADI, como tampoco se efectúan remesas desde el Nivel Central del INDAP, por lo cual sólo quedan pendientes de revisión los gastos pagados y no rendidos en 2010 y aquellos provisionados en el mismo año.

1. Desembolsos y gastos rendidos

1.1. Gastos con recursos provenientes del BID

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2011, el INDAP rindió \$ 13.704.700, correspondientes a gastos financiados con recursos del BID, los cuales no fueron incluidos en el examen toda vez que dichos desembolsos no están incorporados en la rendición efectuada por la CONADI al BID. Cabe señalar que dicho monto forma parte del total de cheques girados y no cobrados en la región de La Araucanía, el que asciende a \$ 15.195.523.

1.2. Rendiciones del aporte local

En el primer semestre de 2011, se informaron gastos por un total de \$ 2.162.045.453, correspondientes a recursos imputados en el presupuesto institucional del año 2010, de los cuales \$ 2.026.071.009 fueron pagados en el mismo año y \$ 135.974.444, corresponden a recursos provisionados al 31 de diciembre de 2010 y pagados en el 2011.

El detalle de los gastos financiados con aporte local rendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2011, se muestra en el siguiente cuadro:

GASTOS RENDIDOS (\$)			
REGION	PAGADOS 2010	PAGADOS 2011	TOTAL RENDIDO
LA ARAUCANÍA	1.930.694.891	135.974.444	2.066.669.335
LOS RÍOS	32.300.749	0	32.300.749
LOS LAGOS	63.075.369	0	63.075.369
TOTAL	2.026.071.009	135.974.444	2.162.045.453

2. Fondos por rendir

Los fondos pendientes de rendición, al 30 de junio de 2011, ascienden a \$ 7.302.646, de los cuales \$ 5.811.823 corresponden al saldo informado al término del año 2010 y \$ 1.490.823, a desembolsos efectuados durante el primer semestre de 2011.

PD



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
CONTRALORÍAS REGIONALES

El detalle de los fondos pendientes de rendición, distribuidos en proyectos de inversión de las comunidades, es el siguiente:

REGION	TOTAL (\$)	COMUNIDAD	TOTAL (\$)
Arica y Parinacota	1.966.543	Comunidad Indígena Colpitas	197.782
		Comunidad Indígena Guacollo	1.385.067
		Comunidad Indígena Karakarane	383.694
Bío-Bío	3.130.000	Comunidad Indígena Kudawfe Peñi	2.400.000
		Comunidad Indígena Quiñiquilco	420.000
		Comunidad Indígena Raqui Chico	30.000
		Comunidad Indígena Yani	280.000
La Araucanía	504.700	Comunidad Indígena Martin Montri	504.700
Los Lagos	210.580	Comunidad Indígena Kufi Mongen	140.580
		Comunidad Punotro Mawidan	70.000
Total de fondos por rendir de años anteriores			5.811.823

REGION	TOTAL (\$)	COMUNIDAD	TOTAL (\$)
La Araucanía	1.490.823	Comunidad Huenchulle Linconao	52.663
		Comunidad Juan Huaiquinao	462.000
		Comunidad Juan Pichunlaf	263.213
		Comunidad Juana Viuda de Cuminao	712.947
Total de fondos por rendir del año 2011			1.490.823

En la región de La Araucanía, los fondos pendientes de rendición del año anterior, de \$ 504.700, deben reintegrarse a la cuenta corriente del Programa Orígenes, derivado de la anulación del cheque N° 0305677, emitido en 2009, desde la cuenta "Indap Fondo Único" y pagado por el Programa.

3. Examen de los proyectos de inversión

De la revisión documental y de las visitas a terreno efectuadas a las comunidades indígenas, de las regiones de Arica y Parinacota, de La Araucanía, de Los Ríos y de Los Lagos, se verificaron las siguientes situaciones:

3.1. Región de Arica y Parinacota

Los 8 proyectos que se encontraban en ejecución durante el primer semestre de 2011, están asociados a convenios de colaboración suscritos por el INDAP, a fines del año 2010, con la Comunidad de Visviri, de la Comuna de General Lagos, y con las comunidades Aymaras de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
CONTRALORÍAS REGIONALES

Quipaquipani, Chapiquiña, Chucuruma, Parinacota Cruzani, Guallatire, Zapahuira y Chuzmiza, todas de la Comuna de Putre.

Los proyectos examinados corresponden a las comunidades de Colpitas, Guacollo, Karakarane, Chuzmiza, Zapahuira y Visviri.

3.1.1. Comunidad Aymara de Colpitas, Proyecto "Resguardo del ganado doméstico mediante la construcción de corrales techados"

El 3 de enero de 2011, la comunidad presentó al INDAP una solicitud de modificación presupuestaria con el fin de utilizar \$ 4.036.504 que no habían sido invertidos al 31 de diciembre de 2010, los cuales se destinaron a la adquisición de artículos para la esquila de animales, entre ellos, 2 esquiladoras, 1 afilador, 18 peines, 36 cortantes y un generador eléctrico. Dicha solicitud fue aprobada mediante resolución exenta N° 49.671, de 13 de mayo de 2011, del Jefe de la Agencia de Área de Parinacota, de la Dirección Regional del INDAP de Arica y Parinacota.

En la visita a terreno se constató que los corrales techados que involucraban la ejecución del proyecto se encuentran terminados y en uso, sin embargo, no se pudo contactar a los integrantes de la comunidad para verificar el uso de los artículos para la esquila de animales, adquiridos según documentos incluidos en la última rendición presentada por la comunidad, el 28 de abril de 2011, por un total de \$ 4.306.088.

Cabe señalar que el proyecto se encuentra terminado y rendido por parte de la comunidad, no obstante ello, no cuenta con las correspondientes actas de cierre técnico y administrativo.

3.1.2. Comunidad Indígena Aymara de Guacollo, Proyecto "Resguardo del ganado doméstico mediante la construcción de corrales techados y cercos de protección"

Mediante resolución exenta N° 49.683, de 13 de mayo de 2011, el instituto aprobó la propuesta de modificación presupuestaria presentada por la comunidad el 3 de enero de 2011, con el objeto de aplicar la suma de \$ 1.808.319, correspondientes a recursos que se encontraban pendientes de aprobación y de rendición, en el reforzamiento de las techumbres y cercos de protección de los corrales, además de pagar un saldo impago por concepto de traslado de áridos.

Al respecto, se constató que el Instituto aprobó la rendición de los gastos presentada por la comunidad aun cuando ésta daba cuenta de la aplicación de recursos en una fecha anterior a la aprobación de la citada readecuación presupuestaria. Anexo N° 4.

Por otra parte, el aporte propio de la comunidad, de \$ 1.450.001, fue respaldado a través de declaraciones juradas de los beneficiarios entregadas el 11 de noviembre de 2010.

En las visitas efectuadas a terreno se constató que las estructuras levantadas se encuentran terminadas y están siendo utilizadas por la comunidad, sin embargo, el proyecto no cuenta con un acta de cierre administrativo y técnico.

P D



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
CONTRALORÍAS REGIONALES

3.1.3. Comunidad Indígena de Karakarane, Proyecto "Resguardo de ganado camélido doméstico mediante la construcción de un corral techado y un cerco de protección"

El proyecto no cuenta con la correspondiente acta de cierre técnico y administrativo, no obstante que en la auditoría practicada al 31 de diciembre de 2010 se constató que el corral, incluido su cerco de protección, se encontraba terminado.

3.1.4. Comunidad Indígena de Chuzmiza, Proyecto "Fortalecimiento de la Producción Agrícola mediante la instalación de cercos de protección de Fauna Silvestre y la Adquisición de un Motocultivador en la localidad de Chuzmiza, comuna de Putre"

La comunidad solicitó al INDAP una adecuación presupuestaria el 16 de mayo de 2011, con el fin de redistribuir los recursos para adquirir implementos para el motocultor cotizado en el proyecto, modificación que fue aprobada mediante la resolución exenta N° 70.435, de 23 de junio de 2011, del Jefe de la Agencia de Área de Parinacota. Al respecto, se comprobó que la rendición presentada por la comunidad incluyó documentos con una fecha anterior a la aprobación de la citada readecuación presupuestaria. Anexo N° 5.

Corresponde consignar que el cierre técnico y administrativo de este proyecto, fue realizado con fecha 8 de julio de 2011.

3.1.5. Comunidad Indígena Aymara de Zapahuira, Proyecto "Fortalecimiento de la producción agrícola mediante la instalación de cercos de protección de fauna silvestre en la localidad de Zapahuira, comuna de Putre"

A la fecha de cierre de la presente auditoría, los aportes del INDAP habían sido rendidos en su totalidad, mediante gastos realizados durante el primer semestre de 2011, los cuales se encuentran acordes al presupuesto del proyecto. Además, se constató que el cierre del proyecto con su respectivo informe técnico y financiero, se realizó el 8 de julio de 2011.

3.1.6. Comunidad Indígena Aymara de Visviri, Proyecto "Resguardo de ganado camélido doméstico mediante la construcción de corrales"

a) Al 31 de diciembre de 2010, el proyecto se encontraba completamente terminado, presentando un excedente de \$ 3.225.123, no utilizados por la comunidad, de los cuales \$ 1.428.126, corresponden a una primera cuota y \$ 1.796.997, a la segunda parcialidad que aún no había sido transferida a la comunidad.

En atención a lo anterior, la comunidad beneficiaria presentó una solicitud al INDAP, el 12 de mayo de 2011, con el objeto de modificar el proyecto, indicando que los fondos disponibles se utilizarían en la compra de 27 pulverizadoras manuales de 20 litros cada una, 54 tijeras esquiladoras manuales, traslado del equipamiento e imprevistos, gastos que alcanzan un total de \$ 3.225.123, modificación que fue aprobada mediante la resolución exenta N° 55.692, de 25 de mayo de 2011, del Jefe de la Agencia de Área de Parinacota.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
CONTRALORÍAS REGIONALES

Al respecto, se verificó que el 6 de junio de 2011, la comunidad adquirió 35 pulverizadoras de 15 litros cada una y 54 tijeras esquiladoras, por un total de \$ 1.678.808, las cuales fueron pagadas con el saldo de la primera cuota y con recursos de la segunda parcialidad.

Al 30 de junio de 2011, el INDAP mantenía pendiente de entrega a la comunidad un total de \$ 1.796.997, correspondientes al saldo de la segunda cuota establecida en el convenio.

b) En la visita a terreno efectuada a don Domingo Chura Blas, se constató que el corral construido es utilizado para almacenar barriles y fardos de paja, pero no para el resguardo de ganado camélido doméstico.

c) En el caso del corral construido para don Marcelino Mamani Alcón, se advirtió que este es utilizado como bodega y resguardo de vehículos, lo que fue ratificado por su esposa doña Carmen Paco Puma, quien señaló que el ganado es guardado en unos corrales antiguos, a la espera de que se construya un cierre perimetral de adobe.

d) En una visita anterior, efectuada a doña Manuela Sarco Manzano, integrante de la comunidad, manifestó que los corrales estaban terminados, no obstante, que una deficiencia estructural en el suyo originó que las lluvias altiplánicas lo inundaran y con ello la muerte de 10 crías de su ganado, pese a que habría solicitado a la directiva de la comunidad el cambio de la ubicación de la construcción, lo que, agrega, no ocurrió debido a que los planos estaban hechos por los PAT, y por lo tanto, tenían que ejecutarse como ellos lo habían diseñado.

Al respecto, en esta oportunidad se constató que el corral se utiliza para la protección de ganado auquénido, manteniéndose el problema de inundación por las lluvias altiplánicas, debido a que la entrada al corral está ubicada frente a la pendiente del cerro aldeaño, lo que ocasiona que el agua que escurre por su ladera se apoce dentro de ese recinto. Según lo manifestado por doña Natalia Chura Calizaya, nuera de doña Manuela Sarco Manzano, el personal del INDAP no se ha presentado en el lugar para estudiar o proponer algún tipo de solución.

e) El corral de don Angel Sucso Quispe, está siendo utilizado como bodega, hecho que fue confirmado por doña Lucía Quispe Calizaya, cuidadora de la estancia y del ganado de este comunero, advirtiéndose, además, que su acceso está ubicado frente a la pendiente del cerro aldeaño, condición que en época de lluvias ocasiona su inundación producto del agua que escurre por el cerro, motivo por el cual, según lo señalado por la señora Quispe Calizaya, el propietario debió construir un muro perimetral de aproximadamente un metro de altura, para evitar las inundaciones.

Sobre el particular se constató que el INDAP realizó visitas a las comunidades para supervisar los proyectos, sin embargo, no se observaron deficiencias de tipo estructural en las construcciones, entre otras, la de doña Manuela Sarco, no obstante las consecuencias ya señaladas que afectaron a una gran parte de su ganado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
CONTRALORÍAS REGIONALES

3.2. Región de La Araucanía

En el examen documental se constataron situaciones de carácter general relacionadas con el procedimiento utilizado por las comunidades indígenas para la adquisición de bienes y servicios, y otras que están referidas a los proyectos de inversión desarrollados por las comunidades.

3.2.1. Adquisiciones efectuadas por comunidades indígenas

El procedimiento utilizado por las comunidades para la adquisición de bienes y servicios presenta varias debilidades, tales como la obtención de cotizaciones, comparación de precios, adquisición y entrega de productos a los beneficiarios. Dichos aspectos son fundamentales y necesarios en virtud de lo dispuesto en el artículo 132, del reglamento operativo del Programa, en el cual se instruye, entre otras, sobre las adquisiciones efectuadas bajo la modalidad de comparación de precios.

Las principales situaciones detectadas dicen relación con lo siguiente:

a) En el análisis comparativo de las cotizaciones no se consideraron aspectos como el periodo de validez de los precios, los plazos y lugar de entrega de los bienes, como también se presentan diferencias en las cantidades cotizadas y en algunos casos la ausencia del nombre de la comunidad en la cotización, no existiendo, por ende, una comparación de las condiciones presentadas por los oferentes, lo que impide verificar la igualdad de condiciones al momento de la adjudicación.

b) Se observa la inexistencia de actas u otro documento que acredite la recepción conforme de los productos entregados a los beneficiarios de la comunidad, las cuales certifiquen la recepción conforme o la existencia de excedentes o faltantes de productos en cada uno de los proyectos aprobados.

3.2.2. Modificaciones de proyectos

No existe un procedimiento formal que regule la revisión y aprobación de las modificaciones efectuadas a los proyectos presentados por las comunidades indígenas al INDAP, observándose que algunas cartas de modificación sólo cuentan con un timbre y firma de la Agencia de Área, sin que en ella se registre su revisión y aprobación.

3.2.3. Cierre técnico de los proyectos

No se observan actas de cierres técnicos ni financieros, no obstante que las inversiones se encuentran concluidas y el Programa en su etapa final.

3.2.4. Inversión en proyectos

De la revisión efectuada a los antecedentes incorporados en las carpetas administrativas de proyectos, se constató que, en general, los gastos rendidos corresponden a erogaciones propias del Programa, ajustándose a la naturaleza del mismo y de conformidad a lo establecido en la

PM



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
CONTRALORÍAS REGIONALES

resolución exenta N° 1.111, de 2007, del Instituto de Desarrollo Agropecuario, que aprueba el marco operativo que regula y precisa las características, responsabilidades y relaciones contractuales que se derivan de la implementación del Fondo de Apoyo a la Inversión de Proyectos Productivos Locales de Desarrollo Comunitario, del Programa Orígenes, Fase II.

No obstante lo anterior, corresponde señalar lo siguiente:

a) Se constató que las comunidades indígenas beneficiadas no acreditaron el aporte propio correspondiente a un mínimo del 10% del total de la inversión requerida para el proyecto. Para tales efectos, en las carpetas administrativas se incluye como respaldo del aporte propio un compromiso no valorizado, consignado en una carta en que la comunidad se obliga a enterar como mínimo el 10% requerido sobre el total del proyecto, a modo de ejemplo se mencionan las comunidades indígenas Curihual Sandoval y Juan Huehuentro, entre otros.

Al respecto, en el punto 8, de la citada resolución exenta N° 1.111, de 2007, sobre características de los incentivos, se establece que se aceptarán como respaldo las facturas y boletas, o un informe de valorización técnica de externos, atendido lo cual el Servicio deberá adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a dicha norma.

Cabe señalar que el detalle del aporte propio es mencionado, además, en un set de documentos denominado "Antecedentes del Postulante", donde se consigna el aporte propio, pero en ningún caso su valorización, como sí ocurre con los costos a financiar por el Programa, los cuales son respaldados mediante cotizaciones.

b) En algunas carpetas administrativas de proyectos se observa que el certificado que se adjunta como "Constancia de Recepción Materiales e Insumos Orden de Compra Indap", emitido por las comunidades indígenas, y requerido por el Instituto para la emisión del comprobante de egreso por el pago de los materiales e insumos adquiridos, carece de fecha de recepción y en algunos casos no existe.

Las comunidades que se encuentran en esta situación totalizan pagos por un total de \$ 108.878.066 y se detallan en anexo N° 6.

c) En el caso de la comunidad indígena Coñomil Epuleo, se verificó que los comprobantes de egreso N°s 990000905 y 990000906, fueron emitidos el 22 de noviembre de 2010, para registrar el pago de \$ 2.862.700, al proveedor Vicky Catherine Curinao Calderón, sin disponer de la constancia de recepción de materiales que debía emitir la comunidad, lo cual sólo se efectuó el 6 de diciembre del mismo año. Cabe señalar que no obstante haberse emitido el cheque con anterioridad a la entrega de los bienes, este no fue entregado al proveedor antes de contar con el acta de recepción.

A su vez, mediante el memorándum N° 697, de 21 de octubre de 2010, el Jefe del Departamento de Fomento del INDAP de La Araucanía, instruyó un procedimiento para incrementar el ritmo de ejecución presupuestaria del Programa Orígenes, autorizando a las agencias de área para emitir los cheques relacionados con las compras efectuadas por las comunidades y entregar



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
CONTRALORÍAS REGIONALES

el citado documento de pago sólo cuando se presentara la "constancia de recepción conforme" emitida por la comunidad.

En razón de lo expuesto, corresponde que el Servicio evalúe las medidas de control interno utilizadas en la región, así como la pertinencia de lo instruido por el Jefe del Departamento de Fomento de la citada región, autorizando la emisión de un documento de pago sin tener el visto bueno de la comunidad por la recepción de los bienes adquiridos.

d) La Comunidad Indígena Juan Catrilaf II, adquirió de doña Liliana Oyarzun Poisson, un tractor usado, placa patente YS 9886-4, por \$ 14.000.000, cuyo pago se registró mediante el comprobante de egreso N° 935002401, al cual se adjuntó como respaldo de la compra una nota de venta de la empresa Agrocomercial Mapacor Ltda., documento que no es válido para ser aceptado como parte de la rendición de gastos.

Además, se verificó que al 14 de septiembre de 2011, el vehículo permanece inscrito en el Servicio de Registro Civil e Identificación a nombre de la vendedora, por lo cual, al momento de efectuar la venta debió emitir un documento tributario, antecedente que no fue encontrado en la documentación entregada por el Instituto y que de haberse omitido, se habría vulnerado lo dispuesto en la resolución exenta N° 6.080, de 10 de septiembre de 2009, emitida por el Servicio de Impuesto Internos, sin que el INDAP advirtiera dicha situación.

En razón de lo expuesto, corresponde que el Instituto evalúe las medidas de control interno utilizadas e instruya una investigación y seguimiento a la inversión efectuada por esta comunidad, con el objeto de evaluar las eventuales responsabilidades en el pago de una inversión que no fue debidamente acreditada.

e) En la comunidad Juan Pichulman se efectuó una compra por \$ 8.365.67, al proveedor Sociedad Agrocomercial Agrimarket Ltda., cuyo pago se registró mediante comprobante de egreso N° 935002628, no obstante que al momento de adjudicar a dicho proveedor no se disponía de una cotización; sin embargo, en el cuadro comparativo de ofertas se presenta al citado oferente junto a la Ferretería Imperial, mientras que las cotizaciones que respaldan la comparación de precios corresponden a la Ferretería Imperial y a Vargas Valenzuela y Cía. Ltda., un proveedor distinto del adjudicado.

Al respecto, corresponde que el INDAP evalúe las medidas de control interno utilizadas e instruya un proceso investigativo en la generación de la orden de compra y posterior pago a un proveedor que no participó en las cotizaciones.

f) Se constató que en algunas comunidades el cuadro comparativo fue confeccionado con anterioridad a la presentación de las cotizaciones de los proveedores adjudicados, vulnerando con ello lo establecido en el artículo 132, letra i), del reglamento operativo, sobre la modalidad de comparación de precios. Tal es el caso de las siguientes comunidades:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
CONTRALORÍAS REGIONALES

EGRESO	MONTO (\$)	PROVEEDOR	FECHA COTIZACIONES	FECHA CUADRO COMPARATIVO	NOMBRE DE COMUNIDAD
935001165	5.248.626	Tapia Marchant Patricio Omar	10-jun-2010	10-may-2010	Antonio Quidel
935002110	210.000	Bersezio Y Hoffstetter Ltda.	09-sep-2010	07-sep-2010	Juan Mariqueo
935002629	10.944.000	Trecaman Sanhueza José Humbert	17-nov-2010	16-nov-2010	Juan Huehuentro
Total	16.402.626				

g) Algunas comunidades indígenas efectuaron compras a través de la modalidad de comparación de precios, presentando facturas por compras de materiales de construcción que superan los \$ 15.000.000, y otras que en forma parcializada suman dicho monto, no obstante que para efectuar dichas compras se debió realizar un llamado a propuesta privada, de conformidad con lo instruido en el artículo 132, letra i), del reglamento operativo del Programa. El detalle de estas situaciones se muestra en el anexo N° 7.

Al respecto, cabe precisar que las comunidades Antonio Pichulman, Cañuta Calbuqueo y Coñomil Epuleo, solicitaron al Coordinador Regional y al Coordinador Técnico Zonal del Programa, una autorización para no operar bajo la modalidad de licitación privada en las adquisiciones por montos superiores a \$ 15.000.000 y en su reemplazo utilizar la modalidad de comparación de precios, sin embargo, tanto los antecedentes aportados por las comunidades, como también la respuesta y autorización del Servicio, carecen de respaldo y de una justificación fundada de la exención de efectuar un llamado a propuesta privada.

h) En la adquisición realizada por la comunidad Antonio Quidel, a la Ferretería Patricio Tapia M., por \$ 1.424.426, se verificó que en el cuadro comparativo de precios se incluyen dos productos que no fueron cotizados por el otro oferente, la Ferretería Lautaro, como son la malla ursus 5014x25 mts., y el alambre de púas 275 mts., asignándosele a esta empresa un precio por producto superior al del proveedor adjudicado, con lo cual resultó descartada al momento de tomar la decisión de compra. Cabe señalar que en todos los otros productos cotizados, la Ferretería Lautaro presentaba el menor valor, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

①



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
CONTRALORÍAS REGIONALES

COMPROBANTE DE EGRESO N° 935002394		FERRETERÍA PATRICIO TAPIA M.		FERRETERÍA LAUTARO	
Productos	Cantidad	Precio (\$)	Valor Total (\$)	Precio (\$)	Valor Total (\$)
Grapa 1"	14	1.600	22.400	1.490	20.860
Polin Rollizo 3 a 4"	169	2.300	388.700	1.799	304.031
Alambre púas 500 Mts	3	36.865	110.595	32.600	97.800
Total sin incluir productos no cotizados			521.695		422.691
Malla Ursus 5014 x 25 Mts	24	32.500	780.000	44.900	1.077.600
Alambre púas 275 Mts	7	17.533	122.731	21.800	152.600
Total incluidos todos los productos			1.424.426		1.652.891

3.3. Región de Los Ríos

La muestra seleccionada comprendió a las comunidades indígenas: Fucha Pitren, Inocente Panguilef, José Neculfilo, Lil Mapu, Nehuen Mapu, Río Cruces y Tufachi Lonko José Antillanca Pe Tu Mongolei, sobre las cuales se efectuó un examen de los antecedentes de respaldo de sus proyectos de inversión y visitas a terreno con el objeto de verificar el estado de avance de las obras.

3.3.1. Examen documental

De la revisión de los antecedentes que respaldan los gastos y de la verificación del cumplimiento de las cláusulas establecidas en el convenio de ejecución suscrito entre las comunidades y el INDAP, se constató que los recursos asignados, fueron utilizados en actividades elegibles del Programa y, además, la documentación que respalda los desembolsos efectuados por las comunidades, se ajustan a los procedimientos formales de rendición, excepto los casos que se señalan a continuación:

a) De la revisión de los antecedentes contenidos en las carpetas de los proyectos de las comunidades Lil Mapu y Fucha Pitren, se advirtió que existen facturas de compras que no presentan el timbre de inutilización "Rendido a INDAP".

b) Se observaron facturas con recepción conforme, por compras en las comunidades Tufachi Lonko José Antillanca Pe Tu Mongolei y Nehuen Mapu, con la rúbrica de funcionarios de la Agencia de Área de Lanco y no del presidente o representante legal de la comunidad indígena. Asimismo, se constató el pago de facturas al proveedor sin ninguna firma de recepción conforme.

c) Entre los antecedentes de respaldo de los proyectos de algunas comunidades, no se observó el acta de supervisión que acredita que el personal del INDAP de Los Ríos, efectuó visitas a todos los comuneros beneficiados, tal como se muestra en el siguiente cuadro:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
CONTRALORÍAS REGIONALES

COMUNIDAD	RUN N°	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO (\$)	COMENTARIO
Tufachi Lonko José Antillanca Pe Tu Mongolei	65.727.160-8	Compra de maquinaria y herramientas	1.480.000	Sólo registra actas de supervisión para algunos beneficiarios
		Adquisición de vientres y reproductores con apotreramiento	3.876.850	Sólo registra actas de supervisión para algunos beneficiarios
		Construcción de 11 galpones	11.427.778	Sólo registra actas de supervisión para algunos beneficiarios
Río Cruces	65.182.610-1	Construcción Invernadero	6.901.595	Sin Acta de Supervisión
		Construcción de Bodegas	2.520.000	Sin Acta de Supervisión
Nehuen Mapu	65.340.370-4	Compra de Yunta de Novillos	3.601.000	Sin Acta de Supervisión
		Construcción Cobertizo	1.302.930	Sin Acta de Supervisión
Lil Mapu	65.826.640-3	Construcción Galpón	10.059.162	Sin Acta de Supervisión
José Neculfilo	65.896.890-5	Cobertizo para ovinos (materiales de construcción)	9.543.916	Sin Acta de Supervisión
Inocente Panguilef	65.295.400-6	Construcción Galpón	796.904	Sin Acta de Supervisión
Fucha Pitren	65.010.203-7	Compra de 2 vaquillas	595.200	Sin Acta de Supervisión

A su vez, en el caso de la Comunidad Indígena Tufachi Lonko José Antillanca Pe Tu Mongolei, se verificó que en algunas de las actas de supervisión confeccionadas por personal del INDAP, se consignó que los proyectos presentan 0% de avance en la ejecución de las obras, estableciéndoles un plazo para llevarlas a cabo. Sin embargo, no consta en actas posteriores, alguna acción de seguimiento que permita verificar la ejecución de los proyectos.

d) Del examen efectuado a la documentación entregada por la Agencia de Área de Lanco, se advierte que se encuentra incompleta. A modo de ejemplo, se observa la falta de actas de entrega de las especies adquiridas para los beneficiarios de las comunidades indígenas Tufachi Lonko José Antillanca Pe Tu Mongolei, Nehuen Mapu y Río Cruces, cuyos proyectos ascienden a \$ 7.796.948.

Al respecto, el ejecutivo de la citada Agencia de Área certificó que no cuenta con actas de respaldo que demuestren la entrega del beneficio a los comuneros.

3.3.2. Visitas a terreno

Se visitaron las comunidades indígenas Fucha Pitren, Inocente Panguilef, José Neculfilo, Lil Mapu, Nehuen Mapu, Río Cruces y Tufachi Lonko José Antillanca Pe Tu Mongolei, con los resultados que se exponen a continuación:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
CONTRALORÍAS REGIONALES

3.3.2.1. Comunidad Indígena Fucha Pitren, Proyecto "Incorporación de masa ganadera bovina para la Comunidad Fucha Pitren"

Al momento de efectuar la visita, la beneficiaria doña Elena Lienlaf Martín no se encontraba en su domicilio, no obstante ello, se entrevistó a don Mauricio Marilao Alba, trabajador de la comunera, verificándose la existencia de dos vacas en la propiedad de la beneficiada.

3.3.2.2. Comunidad Indígena Inocente Panguilef, Proyecto "Construcción e Implementación de Infraestructura predial para potenciar el rubro pecuario en la Comunidad Inocente Panguilef"

Se advirtió que el beneficiario don Freddy Paillan Jaramillo, mantiene en su propiedad los materiales recibidos para la construcción de un galpón, sin embargo, a la fecha de la visita éstos no han sido utilizados, sobre lo cual el beneficiario señala que realizará las obras a fines de 2011.

3.3.2.3. Comunidad Indígena José Neculfilo, Proyecto "Infraestructura predial e incremento de masa ganadera para favorecer el rubro ovino"

a) Se constató que doña Rosa Llancapán Flandez, utilizó los materiales recibidos en la ampliación de su casa habitación, y en el cierre perimetral del corral de sus animales, existiendo una parte de los implementos sin uso en su domicilio.

b) Las beneficiarias, doña Albertina Cayicul Curin y doña Elena Antihuala Calfu, no han ejecutado el proyecto consistente en la construcción de un cobertizo, manteniendo sin uso los materiales recibidos en la bodega de sus respectivos domicilios.

c) En las visitas efectuadas a doña Juana Tripayante Llancapan y a doña Juana Calluñir Alcapán, esta última no fue habida, no obstante ello, se entrevistó a su madre doña Amalia Llancapán Flandez, constatándose la recepción de los materiales señalados en las actas de entrega del mes de mayo de 2010, y, además, la construcción de cierres perimetrales de terreno, de huerto y corral para animales, de acuerdo con los objetivos de sus proyectos.

3.3.2.4. Comunidad Indígena Lil Mapu, Proyecto "Implementación de Infraestructura productiva e incremento de masa ganadera para favorecer el rubro pecuario en la comunidad Lil Mapu"

a) En la visita realizada a los beneficiarios don Francisco Cuminao Chiuaiapan, don Manuel Cuminao Cahuinpan y don Jorge Pailacura Marilaf, se comprobó la ejecución de los proyectos según los objetivos de cada uno de ellos, como son el apotramiento de sus campos, el cierre de los huertos y cercos de animales, evidenciándose, además, la utilización de los materiales recibidos del Programa.

b) El proyecto de la beneficiaria doña Uberlinda Melipan Aillapán, se encuentra en etapa de construcción, verificándose que la obra presenta dimensiones mayores a lo establecido en la formulación del proyecto. Al respecto, la entrevistada manifestó que los mayores costos están siendo asumidos por ella.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
CONTRALORÍAS REGIONALES

c) Se advirtió, que el galpón de doña Marta Caamaño Pichinao, se encontraba en etapa de ejecución faltando el frontis y una parte de la pared del costado izquierdo, sobre lo cual la beneficiaria señaló que no sabe con exactitud la fecha de término de la construcción.

3.3.2.5. Comunidad Indígena Nehuen Mapu, Proyecto "Adquisición de animales de trabajo para las comunidades mapuches de Lanco, y Construcción cobertizo para ovinos"

a) En la visita realizada a doña Norma Antimilla Anticura, se entrevistó a don Damián Antimilla Anticura, hermano de la beneficiaria, quien señaló que se recibió una vaquilla y un ternero, constatándose la existencia de este último en poder de la beneficiaria, no obstante, la vaquilla no fue habida, sobre lo cual, agrega, que el animal se encontraría en sectores aledaños del campo cercanos al valle.

b) En el caso de la beneficiaria doña Emilia Antimilla Anticura se constató la existencia de dos animales, los cuales fueron recepcionados de conformidad a lo señalado en su proyecto.

Además, se verificó la ejecución del proyecto de doña Flor Antimilla Anticura, beneficiaria fallecida y hermana de doña Emilia, advirtiéndose que la obra tiene una dimensión de 12 m² y no los 24 m², establecidos en el proyecto, sin que se pudiera determinar el destino de los materiales que no fueron utilizados en la obra.

c) El beneficiario don Julio Tripailef Curilen, señaló que no ha ejecutado el proyecto de construcción de cobertizo, verificándose que la mayoría de los materiales se encuentran en su poder, manifestando que la entrega de los materiales fue parcializada a contar de la fecha de la compra efectuada en el mes de junio de 2010.

Además, el comunero señaló no haber recibido la totalidad de los materiales de construcción que le correspondían, a cambio, el proveedor "Ferretería Malalhue E.I.R.L.", le hizo entrega de un monto en efectivo de \$ 15.000, en reemplazo de dos unidades de Carbonileo y de dos sacos de cemento no entregados.

d) La señora Liria Painiman Montesinos, madre del beneficiario don Patricio Llanquiman Painiman, señaló que no le ha sido posible llevar a cabo la construcción del cobertizo para ovinos debido a que aún no se recepciona la totalidad de los materiales del proyecto que le correspondía a su hijo, expresando, además, que se ha dirigido en reiteradas oportunidades al proveedor "Ferretería Malalhue E.I.R.L.", quien le ha manifestado que le hará entrega de los materiales faltantes próximamente.

Al respecto, este Organismo de Control se constituyó en las dependencias del proveedor antes citado, entrevistándose a don Nelson Seguel Díaz, representante de la empresa, quien reconoció la efectividad de los dichos de doña Liria Painiman Montesinos, respecto de los materiales que se encuentran pendientes de entrega y que constan en las facturas N^{os} 116 y 117, ambas de 15 de junio de 2010.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
CONTRALORÍAS REGIONALES

Por su parte, el proveedor comprometió la entrega de los materiales durante la última semana del mes de agosto de 2011, confirmando, además, la entrega de \$ 15.000, efectuada al beneficiario don Julio Tripailef Curilen.

Asimismo, se advirtió que la Presidenta de la Comunidad, doña Sandra Antimilla Anticura, emitió una carta, sin fecha, dirigida a don Rodrigo Córdova W., Jefe de la Agencia de Área de Lanco, por medio de la cual aprueba el pago a la Ferretería Malalhue manifestando haber recibido conforme los materiales para la construcción del cobertizo, situación que no se ajusta a la realidad.

Al respecto, el Instituto deberá efectuar el seguimiento de los citados proyectos e investigar la participación de la señora Presidenta de la Comunidad, con el objeto de determinar si existió alguna relación con el proveedor para conseguir el pago de los materiales que no fueron recibidos por los comuneros, en cuyo caso se deberán considerar dichos antecedentes en las futuras asignaciones de beneficios.

3.3.2.6. Comunidad Indígena Tufachi Lonko José Antillanca Pe Tu Mongolei, Proyecto "Adquisición de vientres y reproductores con apotreramiento, adquisición de maquinarias y herramientas, y construcción de Cobertizos de 18 m²"

a) Se advirtió que los beneficiarios del Programa, don Cristian Huechatureo Alarcón y doña Margarita Echeverría Alarcón, recibieron conforme una desbrozadora, carretilla, hacha, desmurador, rastrillo y una motocultura honda, sembradora hortaliza, carretilla, rastrillo, pala, azadón, desmurrador, respectivamente, según lo establecido en el proyecto.

b) la beneficiaria doña Mireya Rosa Llanquiman Cifuentes, declaró haber recibido cinco ovejas y un carnero, no obstante ello, manifestó que este último habría fallecido en el mes de abril de 2011, dado que se encontraba viejo y enfermo. Al respecto, se constató la existencia de las cinco ovejas en poder de la beneficiaria.

c) Se efectuó una visita al beneficiario don Daniel Pacheco Maldonado, sin ser hallado en su domicilio, por lo cual se entrevistó a doña Mercedes Alarcón Antillanca, suegra del beneficiario, quien señaló que habría recibido las ocho borregas consignadas en el acta de entrega.

d) En el caso de don Freddy Huechatureo Alarcón, doña Elizabeth Alarcón Antillanca y de doña Carolina Echeverría Alarcón, se constató que los materiales fueron utilizados en su totalidad, comprobándose la construcción de los galpones respectivos, de acuerdo con el objetivo del proyecto.

3.3.2.7. Comunidad Indígena Río Cruces de Macún, Proyecto "Construcción de Bodega, y Construcción de Invernaderos con cierre perimetral, compra de semillas certificadas y fertilizante"

a) En la visita realizada a doña Lucia Catrilaf, se constató que el galpón contemplado en su proyecto no se encuentra terminado, faltando el cierre del frontis superior delantero y trasero, además del radier de cemento.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
CONTRALORÍAS REGIONALES

Al respecto, la beneficiaria manifestó que por expresa solicitud de ella, las catorce bolsas de cemento asignadas para la construcción del galpón se encuentran en las bodegas del proveedor "Ferretería El Martillo", hasta poder contar con recursos para la compra de los materiales faltantes y poder construir el piso de su galpón, comprometiéndose a terminar las obras a fines de año.

b) Se constató que las beneficiarias doña Sandra Romero Matamala y doña Margarita Sanhueza Pinto, cónyuge del beneficiario don Jaime Romero Matamala, recibieron y utilizaron los materiales en la construcción de galpones, los que se encontraban contruidos de conformidad con las dimensiones especificadas en el proyecto.

c) En el caso de las beneficiarias doña Patricia Catrilaf Catrinao, doña Nelly Antillanca Suarez, doña Matilde Catrilaf Catrilaf y doña Honoria Guerra Pineda, se verificó la existencia de invernaderos, los cuales cuentan con variadas siembras de hortalizas, cumpliéndose con el objetivo del proyecto.

d) Se constató que la beneficiaria doña Mariana Sánchez Almonacid, no ha construido el invernadero para el cual recibió los materiales entregados por el Programa, verificándose que los mismos se encuentran almacenados en una bodega de su domicilio.

Cabe señalar, que en cada uno de los casos antes mencionados, con excepción de doña Albertina Cayicul Curin y doña Juana Calluñir Alcapán, de la Comunidad Indígena José Neculfilo y de los beneficiarios de la Comunidad Tufachi Lonko José Antillanca Pe Tu Mongolei, los otros comuneros visitados manifestaron que no han sido supervisados por funcionarios del INDAP durante la ejecución ni al término de sus proyectos.

3.4. Región de Los Lagos

En el examen documental se verificó la existencia de las rendiciones y se comprobó que los gastos de las comunidades se encontraban acorde a los proyectos y con la documentación de respaldo correspondiente.

No obstante lo anterior, cabe hacer presente que el Instituto no verifica los aportes comprometidos por la comunidad para el desarrollo de los proyectos, estipulados en los respectivos convenios, tales como horas hombre para construcción de cercos, estacones, entre otras, situación que deberá regularizarse a la brevedad y cuyo cumplimiento será comprobado en la próxima auditoría.

De las visitas a terreno efectuadas a las distintas comunidades se determinó lo siguiente:

3.4.1. Comunidad Lafquelmapu: Proyecto Agrícola Comunidad Indígena de Lafquelmapu

Se visitó los predios de los señores Elmo Melillanca Antriao, Juan Carlos Huenupan Panguil, José Queipuyao Piñoñanco, y doña Elvira Yefi Salgado, presidente, secretario y socios integrantes de la comunidad, respectivamente, comprobándose que las construcciones de cerco y bodegas se



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
CONTRALORÍAS REGIONALES

encontraban terminadas, así también se verificó la existencia del arado, sin observaciones que señalar.

3.4.2. Comunidad Putren Tren: Proyecto Agrícola Comunidad de Putren Tren-Incremento

Se comprobó que en el predio de la Presidenta de la comunidad, doña Rosa Naguil Igor, se encontraban en bodega los 4 rollos de alambre de malla de 50 x 14, y 2 rollos de alambre de púas, pertenecientes a la socia doña Juana María Punol Maillín, quien falleció sin retirar dichos bienes. Además, mantenía 3 rollos de malla Ursus y 1 rollo de alambre de púa, los cuales a la fecha no se han utilizado.

Asimismo, don Eligio Saturnino Ancapán, mantenía en su bodega el estanque de fibra de 1.000 litros sin instalar, así como 2 rollos de malla y alambre de púas para cercos, los cuales se encontraban sin construir.

De igual manera, se advirtió que la comunera, doña Marta Cheuquián Millaquipay, había recibido como beneficio un estanque de fibra de 500 litros para el almacenamiento de agua potable, el cual se encontraba guardado en una bodega de su propiedad, sin las instalaciones que constituían el aporte propio. Además, aún no ejecuta los trabajos de construcción de cercos, manteniendo los rollos de alambre de púas y las mallas para cerco en la citada bodega.

Sobre el particular, este proyecto tiene como plazo de ejecución hasta el mes de septiembre del 2011, sin embargo a la fecha de la visita no se iniciaba su ejecución.

3.4.3. Comunidad Malalkahuello: Proyecto Agrícola Comunidad Indígena de Malalkahuello

Se visitó los predios de la Presidenta de la Comunidad de Malalkahuello, doña Gloria Catalán Salazar, y de los señores Sebastián Llaitul González y Augusto Cárdenas Arco, quienes dieron cumplimiento a la construcción de cercos y bodega.

A su vez, en el predio de doña Sofía Haydee Llaitul Pichuncheo, Secretaria de la Comunidad, se verificó que los materiales de construcción tales como zinc acanalado y en V, se encontraban en el patio de su casa y el aporte propio consistente en madera y mano de obra no se había materializado, no obstante ello, de acuerdo con el cronograma de ejecución puede realizar las obras hasta septiembre de 2011.

3.4.4. Comunidad Indígena de Ñancuan: Proyecto Agrícola Comunidad Indígena Ñancuan

Se visitó la Comunidad Indígena de Ñancuan de la comuna de Río Negro, con el propósito de verificar la adquisición de 5 terneros destinados a dos socios de la comunidad adquiridos al proveedor don Carlos Manuel Montecino Billeke, mediante facturas N°s 168 y 169, de 9 de diciembre de 2010, por un monto de \$ 510.510 cada una, comprobándose que a través del acta de recepción



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
CONTRALORÍAS REGIONALES

emitida el 11 de diciembre del mismo año, el Presidente de la citada Comunidad don Jaime Alfonso Lemui Gaez, certifica haber recibido conforme los 5 animales.

Sin embargo, el comunero don Hernán Huaiquipán Rojel, beneficiario de los terneros identificados con los autocrotales N° 220, 221 y 222, consignados en la factura N° 168, antes citada, manifestó que al momento de retirar los animales cambió estos tres terneros por otros dos que no contaban con aretes de identificación, sin haber solicitado autorización ni haber dado aviso al INDAP y, además, sin el conocimiento de la directiva de la comunidad.

Cabe señalar que adjunto a la factura se encuentra el protocolo de muestras y resultados de laboratorio emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero, correspondiente a otros bovinos identificados con los autocrotales 320, 321 y 322, los cuales difieren de los animales facturados por el proveedor y que no corresponden a los finalmente retirados por el beneficiario.

Al respecto, el Presidente de la mencionada Comunidad, don Jaime Alfonso Lemui Gaez, señaló que al momento de firmar el acta de recepción de los animales no tuvo a la vista los terneros y que del cambio de éstos sólo se enteró al momento de la entrevista con personal de esta Contraloría.

Sobre el particular, el Instituto de Desarrollo Agropecuario deberá investigar dicha situación y verificar la entrega de los animales por parte del proveedor al comunero, como también determinar si hubo diferencias económicas en el cambio de los animales que afectaran el aporte de los recursos destinados al proyecto, solicitando al beneficiario el reintegro de los fondos no utilizados, en caso de detectarse un menor valor de los animales recibidos.

VI. REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES

1. Adquisiciones de bienes, contratación de obras y servicios de consultoría

A partir de 2011, no hay contratación de bienes ni servicios de consultoría financiados con recursos del Programa.

2. Cumplimiento del plan de adquisiciones.

A partir de 2011, no existe un plan de adquisiciones.

3. Reglamento operativo

En las adquisiciones realizadas en la región de La Araucanía, el INDAP opera a través del mecanismo de pago directo, definido en el artículo 133 de este reglamento, según las propuestas de pago a proveedores entregadas por las comunidades indígenas, no obstante que algunas compras debieron efectuarse mediante una propuesta privada, tal como se menciona en la letra d) del punto 3.2.4, del acápite V, sobre examen de cuentas, del presente informe de auditoría y que, además, se detallan en el anexo 7.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
CONTRALORÍAS REGIONALES

VII. REGISTROS CONTABLES

El Instituto de Desarrollo Agropecuario mantiene las áreas transaccionales habilitadas en el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, en cada una de las regiones participantes del Programa, como también los registros contables separados de las operaciones normales de la entidad.

VII. CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Estipulaciones especiales.

1. CLÁUSULA 1.05 c) La fecha de pago del gasto es aquella en que se efectúan los pagos respectivos a favor del contratista o proveedor.

De los gastos examinados, rendidos por el INDAP a la CONADI, se verificó que el Instituto cumple con esta disposición.

2. CLÁUSULA 3.01 b) Los recursos del Financiamiento fueron utilizados para el pago de bienes y servicios relacionados y servicios de consultoría originarios de los países miembros del BID.

No existen observaciones.

3. CLÁUSULA 4.01. Las adquisiciones relacionadas con los gastos de ejecución de los proyectos, rendidos durante el período, en general, se ajustaron a las normas establecidas en el Documento GN-2349-7 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo" y por las disposiciones de esta cláusula.

4. CLÁUSULA 4.02. Sobre mantenimiento de obras y equipos del programa.

Sobre este punto no se observaron incumplimientos.

5. CLÁUSULA 4.04. La selección y contratación de consultores se llevó a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento GN-2350-7 y por las disposiciones de esta cláusula.

A partir de 2011, no hay contrataciones de consultorías.

6. CLÁUSULA 5.01. Sobre registros, inspecciones e informes

El Instituto mantiene los registros del Programa Orígenes Fase II, separados de las operaciones normales del Instituto, a través de las áreas transaccionales en el SIGFE. No obstante que a partir del año 2011 no se registran ingresos de fondos ni se generan nuevos gastos, aún quedan recursos destinados para el pago de compromisos adquiridos al 30 de diciembre de 2010, los cuales deben ser registrados en las respectivas áreas transaccionales.

9



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
CONTRALORÍAS REGIONALES

Normas Generales

7. ARTÍCULO 6.02. Sobre precios y licitaciones.

No aplicable a partir de 2011.

8. ARTÍCULO 6.03. Sobre utilización de bienes.

En este acápite, no se presentan observaciones.

9. ARTÍCULO 7.01. Sobre control interno y registros.

No se determinaron observaciones que formular sobre este artículo.

VIII. OTROS CONVENIOS Y REGLAMENTOS

1. Convenio de colaboración institucional

Del convenio suscrito entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, aprobado mediante la resolución N° 226, de 25 de junio de 2007, del INDAP, tomada razón el 24 de julio del mismo año, se verificó lo siguiente:

Tercero: Obligaciones del INDAP

Son obligaciones del INDAP, entre otras, supervisar y evaluar el desempeño de los PAT en lo relativo a la asistencia técnica, en el ámbito agropecuario y supervisar la ejecución de las inversiones de los proyectos agropecuarios cofinanciados por el Instituto, en las comunidades indígenas.

No existen antecedentes que den cuenta de evaluaciones efectuadas por el INDAP a los proveedores de asistencia técnica, aún cuando existen proyectos en ejecución.

En la región de Los Ríos, el Servicio no cuenta con una planificación de supervisiones a las comunidades beneficiadas con proyectos de inversión del Programa Orígenes. Asimismo, durante el primer semestre del 2011, no se registran supervisiones por parte del personal del INDAP a los proyectos de inversión ejecutados.

Quinto: Financiamiento

1. El INDAP se obliga a presentar un Flujo de Caja compuesto por el Plan de Adquisiciones y una estimación de los fondos requeridos para entregar a las comunidades, presentado conforme a lo establecido en el Contrato de Préstamo y el Reglamento Operativo del Programa.

No aplicable a partir de 2011.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
CONTRALORÍAS REGIONALES

2. Forma y periodicidad de las transferencias contenidas en un flujo de caja que se debe acompañar en cada solicitud de transferencias.

No aplicable a partir de 2011.

Sexto: Administración de los Recursos Aportados por el Programa

1. El INDAP se obliga a administrar los recursos del programa dentro de su presupuesto regular, abriendo una cuenta corriente especial y llevar registros contables en cuentas separadas.

El Instituto mantiene el plan de cuentas contable separado de las cuentas institucionales, en cada una de las áreas transaccionales habilitadas para la fase II del Programa. Además, todas las cuentas corrientes especiales se mantienen habilitadas, no obstante que en las regiones de Antofagasta y del Bío-Bío no existen fondos disponibles.

2. Contrataciones de bienes y servicios con cargo a los recursos del programa efectuados de acuerdo con los procedimientos señalados en el contrato de préstamo y en su reglamento operativo.

Durante el período, no hubo contrataciones de bienes y servicios por parte del Instituto.

Octavo: Informes

El último día hábil de junio y diciembre de cada año, el INDAP debe presentar a la Coordinación Nacional del Programa:

a) Un informe financiero mensual que dé cuenta del gasto efectuado en dicho período con cargo a los recursos transferidos por el Programa y los aportados por el subejecutor, en la forma señalada en el reglamento operativo.

Todos los gastos se informaron a través del Sistema de Información y Monitoreo, SIM.

b) Un informe financiero semestral consolidado

Mediante el oficio ORD. N° 046071, de 19 de agosto de 2011, el Instituto remitió a la Coordinación Nacional del Programa un estado de ingresos y gastos acumulados al 30 de junio de 2011, el cual debió ser modificado en su presentación con el objeto de que en dicho reporte se expusiera adecuadamente un ajuste por reintegro de fondos efectuados en 2010 y, además, se presentaran correctamente los montos rendidos acumulados, los gastos pendientes de rendición y los gastos totales acumulados. Dichos cambios de exposición no alteran la razonabilidad de sus cifras.

El estado de ingresos y gastos, modificado, fue reenviado a la Coordinación Nacional del Programa, a través del oficio ORD N° 054045, de 22 de septiembre de 2011.

c) Un informe técnico semestral que dé cuenta del estado de avance y situación de los proyectos e inversiones realizadas, en ejecución de las líneas de acción

09



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
CONTRALORÍAS REGIONALES

correspondientes al subejecutor y del desempeño de los recursos humanos contratados para tales efectos.

A la fecha de cierre de esta auditoría, el Instituto no ha emitido el informe técnico, correspondiente al primer semestre de 2011.

Noveno: Auditorías

El Instituto deberá elaborar un plan anual de auditoría de los recursos traspasados en virtud del convenio de colaboración y remitir copias de sus informes a la Coordinación Nacional del Programa.

Considerando que el Programa ya no recibe ingresos y no existe imputación de gastos, para el año 2011 no se contempla la ejecución de auditorías.

CONCLUSIONES

Como resultado de la auditoría efectuada a las operaciones del Programa Orígenes, Fase II, Desarrollo Integral de Pueblos Originarios, en el Instituto de Desarrollo Agropecuario en su calidad de Organismo subejecutor del Programa, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 1784/OC-CH, suscrito por la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo y aportes del Gobierno de Chile, se puede concluir que, en general, los recursos fueron utilizados en la materialización de los objetivos del Programa, dentro del marco legal vigente.

Sin perjuicio de lo anterior, corresponde que el INDAP adopte las medidas tendientes a subsanar las observaciones expuestas en el cuerpo del presente informe, lo cual debe considerar, al menos, las siguientes acciones:

1. Efectuar un seguimiento de los proyectos que aún no se han concluido en la regiones de Arica y Parinacota, del Bío-Bío, de La Araucanía, de Los Ríos y de Los Lagos, mencionados en el acápite II, del presente informe, cuyas situaciones fueron observadas en auditorías anteriores y confirmadas al 30 de junio de 2011, verificando que las comunidades cumplan con sus aportes comprometidos en los respectivos convenios; asimismo, en los casos en que se compruebe incumplimiento de las actividades contempladas en los proyectos de inversión se deberá solicitar el reintegro de los recursos transferidos.

2. De los fondos por rendir existentes en la región de La Araucanía, \$ 504.700 deben ser reintegrados a la cuenta corriente del Programa, toda vez que ellos corresponden a un cheque girado en diciembre de 2009, el cual fue anulado, y cuyos fondos se encuentran en la cuenta corriente de operaciones de dicha región.

3. Disponer una investigación sobre la eventual responsabilidad de los funcionarios de la región de Arica y Parinacota, en la aprobación de las modificaciones presupuestarias de los proyectos de inversión señalados en los puntos 3.1.2 y 3.1.4, del acápite v, sobre examen de cuentas, del presente informe, en los cuales se aceptó la rendición de gastos que se efectuaron con anterioridad a la autorización de la citada readecuación presupuestaria.

P



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
CONTRALORÍAS REGIONALES

Además, corresponde realizar un seguimiento de los proyectos afectados por inundación y determinar si existe responsabilidad, por errores en la formulación de los proyectos.

4. Investigar las situaciones observadas en la región de La Araucanía, relacionadas con la aceptación de la rendición de gastos mediante una nota de venta, sin advertir, además, el incumplimiento de la obligación tributaria por parte del vendedor. Asimismo, corresponde determinar la responsabilidad de los funcionarios involucrados en el pago efectuado a un proveedor que no participó en el proceso de cotizaciones, como también en la aceptación de cuadros comparativos confeccionados antes de la fecha de cotización y de una cotización en la cual se habría asignado precios en productos que el proveedor no adjudicado no incluyó en su oferta.

5. En el caso de los proyectos de inversión que no se encontraban ejecutados en las regiones de Los Ríos y de Los Lagos, observados en la presente auditoría, el Instituto deberá efectuar el seguimiento de las actividades con el objeto de comprobar el término de las obras o, en caso contrario, solicitar el reintegro de los recursos no utilizados. Asimismo, en la región de Los Ríos, corresponde investigar la entrega pendiente de productos, y de dinero, por parte de la "Ferretería Malalhue", determinándose las eventuales responsabilidades de los funcionarios del Servicio en los pagos efectuados a dicho proveedor.

6. Indagar respecto del incumplimiento de lo dispuesto en la letra a) del artículo 132 del reglamento, sobre adquisición de obras, bienes y servicios de suministros, toda vez que en la región de La Araucanía se verificaron compras que superaban el límite para operar bajo la modalidad de la comparación de precios.

7. En el caso de los proyectos de inversión que se encuentran concluidos, sin contar con las actas de cierre técnico y administrativo, el Instituto deberá efectuar las acciones necesarias con el objeto de regularizar esta situación, para ello corresponde que la autoridad competente formalice y exija el cumplimiento del instructivo denominado "Cierre Proyectos Productivos Locales Programa Orígenes Fase II".

Finalmente, el Instituto deberá comunicar a este Organismo de Control las medidas adoptadas con el objeto de subsanar las observaciones planteadas en el presente informe, remitiendo copia de la resolución mediante la cual se ordene instruir los procesos sumariales, como también, se deberá remitir copia de las resoluciones de término de tales procesos, para su control de legalidad, de conformidad con lo establecido en la resolución N° 1.600, de 2008, de esta Contraloría General, que Fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón.

Saluda atentamente a Ud.,


PEDRO BERRÍOS OSORIO
Jefe Área de Salud, Agricultura
y Medio Ambiente
División de Auditoría Administrativa



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
CONTRALORÍAS REGIONALES

ANEXO N°1

Deficiencias en cotizaciones de proveedores, en la región del Bío-Bío

COMUNIDAD	EGRESO	FECHA	COTIZACIONES ADJUNTAS	RESPUESTA INDAP	OBSERVACIONES
Inaltu Mahuida	810000124	13.03.09	Cotización Agrocomercial Las Araucarias con antigüedad mayor a tres meses	-	Sin respuesta del INDAP.
	810000572	30.04.09	De tres cotizaciones, solo la adjudicada tiene firma y con antigüedad menor a tres meses	-	Sin respuesta del INDAP.
Francisco Namoncura	810000262	30.03.09	Las tres cotizaciones con antigüedad mayor a tres meses a la fecha de presentación en INDAP; además, la cotización de Marcelo Carrasco Palacios no se encuentra firmada	-	Sin respuesta del INDAP.
	810000005	27.01.09	Se adjuntan tres cotizaciones ninguna de ellas se encuentra firmada	Regularizada	Sólo se adjuntan dos cotizaciones firmadas, la tercera no tiene firma
	810000004	27.01.09	Se adjuntan tres cotizaciones ninguna de ellas se encuentra firmada	Regularizada	Sólo se adjunta una cotizaciones firmadas, las otras dos no tienen firma
Juan Irulao	810000009	27.01.09	Sólo la cotización de Agrocomercial DyD, que resultó adjudicada, se encuentra firmada; las otras cotizaciones, además de no tener firma, tienen más de tres meses de antigüedad a la fecha de entrega de los antecedentes	-	Sin respuesta del INDAP.
Juan Ignacio Catrileo I	810000139	13.03.09	Cotización de Las Araucarias no corresponde a lo indicado en cuadro comparativo ni a la compra; además, no se encuentra firmada. Las otras dos restantes no indican fecha	El egreso N° 8100000139, por valor \$238.000, está referido al proveedor Mario Valenzuela, cuya cotización y cuadro comparativo son coincidentes.	Sólo se adjunta cotización de Mario Valenzuela; no se responde por las otras dos que no tienen fecha
Manuel Alcamán	810001311	18.06.09	De tres cotizaciones, la de Luis Domínguez Salgado, cumple formalidades: cotización de Abel Castro tiene una antigüedad superior a tres meses; cotización de Las Araucarias no está firmada y con antigüedad superior a tres meses	-	Sin respuesta del INDAP.
La Esperanza	810000174	18.03.09	Se adjuntan solo dos cotizaciones: Sucesión Carlos Arriagada Gara, proveedor adjudicado, y Héctor Salgado Bustos	-	Sin respuesta del INDAP.
Luisa Antili	810000204	24.03.09	De tres cotizaciones, la del proveedor Las Araucarias no se encuentra firmada y no tiene fecha de emisión	Cotización de Las Araucarias está firmada	La cotización N°11563, de Las Araucarias no tiene fecha



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
CONTRALORÍAS REGIONALES

ANEXO N° 2

Constancia de recepción de materiales sin fecha, en la región de La Araucanía

NOMBRE COMUNIDAD INDÍGENA	COMUNA	EGRESO N°	MONTO TOTAL (\$)
Dollinco Quepe	Freire	935000034	122.600
		935000081	416.500
		935000082	387.000
Ricardo Rayin	Freire	935000160	387.620
		935000165	6.583.885
		935000166	1.759.615
		935000380	124.106
		935000381	156.980
Juan Antonio Antiman	Freire	935000564	416.500
		935000007	6.345.470
		935000008	1.269.950
		935000009	7.034.460
		935000010	408.470
		935001003	99.650
Juan Huenchual	Freire	935000154	57.520
		935000199	1.640.130
Santiago Manqueo	Freire	935000159	451.750
		935000162	14.331.240
		935000163	3.650.300
		935000164	14.148.410
Hueichaqueo	Nueva Imperial	915000286	682.800
Melilonco	Nueva Imperial	915000117	6.144.400
		915000127	8.882.131
		915000128	10.935.541
Total			86.437.028



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
CONTRALORÍAS REGIONALES

ANEXO N° 3

Inexistencia de constancia de recepción de materiales, en la
 región de La Araucanía

NOMBRE COMUNIDAD INDÍGENA	COMUNA	EGRESO N°	MONTO TOTAL (\$)
DOLLINCO QUEPE	FREIRE	935000079	367.650
		935000080	200.000
FERMIN MANQUILEF	FREIRE	935000015	12.962.928
		935000016	5.750.390
		935000017	7.391.220
RICARDO RAYIN	FREIRE	935000033	880.683
		935000382	254.410
JUAN ANTONIO ANTIMAN	FREIRE	935000037	306.500
		935000038	979.513
		935000039	570.582
		935000048	428.400
		935000119	397.800
		935000120	51.000
JUAN HUENCHUAL	FREIRE	935000637	124.882
		935000062	6.050.626
		935000063	14.565.552
		935000064	337.250
		935000065	8.320.550
		935000317	2.751.783
		935000318	205.724
CARLOS CAYUQUEO COLIMAN	NUEVA IMPERIAL	915000208	3.592.331
		915000208	2.018.977
		915000208	742.727
TOTAL			69.251.478

(Handwritten mark)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
CONTRALORÍAS REGIONALES

Anexo N° 4

Gasto realizado por la Comunidad de Guacollo, región de Arica y Parinacota, antes de la readecuación presupuestaria, aprobada el 13 de mayo de 2011.

N° RENDICIÓN COMUNIDAD	N° FACTURA	FECHA DEL GASTO	DETALLE	MONTO (\$)
5	32299249	18-ago-2010	Clavos techo, clavo helic	70.020
5	11922	18-ago-2010	Malla, grampas, alambre	156.364
5	11936	18-ago-2010	Alambre púa	39.067
5	31187899	19-ago-2010	70 Pinos Dim Seco	117.599
5	5693	19-ago-2010	50 cabezales eucaliptus	115.000
6	552	09-sep-2010	10 cubos de bolones	200.000
6	31189397	23-sep-2010	clavos	5.700
6	553	27-sep-2010	Cubos de arena y ripio	30.000
6	554	27-sep-2010	20 cubos de bolones	400.000
6	32154973	04-oct-2010	Grapas, clavos	17.819
6	15	15-oct-2010	Fabricación de bateas	336.000
7	17	20-oct-2010	40 brazos metálicos	100.000
7	14848	05-nov-2010	Alambre pua	34.500
8	20	03-dic-2010	comederos metálicos	168.000
8	33825147	13-dic-2010	Pinos	18.250
Total				1.808.319



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
CONTRALORÍAS REGIONALES

Anexo N° 5

Gasto realizado por la Comunidad de Chuzmiza, región de Arica y Parinacota, antes de aprobarse la readecuación presupuestaria

N° FACTURA	FECHA DEL GASTO	DETALLE	MONTO DEL GASTO	FECHA READECUACIÓN	MONTO EN PRESUPUESTO (\$)	READECUACIÓN DE PRESUPUESTO (\$)	APROBADO (\$)
4333	17-may-11	Surcadora Retrofresa	160.650	23-jun-11	0	160.650	160.650
4333	17-may-11	Barra segadora	672.648	23-jun-11	0	672.648	672.648
4333	17-may-11	Kit arado	746.130	23-jun-11	0	746.130	746.130
4333	17-may-11	Motocultivador Grillo	2.249.100	23-jun-11	1.688.610	2.249.100	560.490
Total readecuado							2.139.918

①



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
CONTRALORÍAS REGIONALES

Anexo N° 6

Falta "Constancia de recepción de materiales e insumos orden de compra INDAP", en la región de La Araucanía

Nombre Comunidad	N° Egreso	Fecha Egreso	Monto (\$)	N° Factura
Juan Catrilañ II	935002393	27/10/2010	3.364.000	68
	935002401	29/10/2010	14.000.000	1
Antonio Quidel	935001165	12/07/2010	5.248.626	116
	935001166	12/07/2010	6.547.533	115
Juan Huehuentro	935001716	24/08/2010	7.354.000	159
Currihual Sandoval	935001990	14/09/2010	683.000	1365
	935001991	14/09/2010	456.960	40
	935001929	14/09/2010	11.138.524	1701751
	935001912	09/09/2010	1.381.202	1701752
	935001911	09/09/2010	371.721	1701755
	935001910	09/09/2010	371.721	1701754
	935001909	09/09/2010	11.484	1701756
	935001909	09/09/2010	6.605.136	1701757
	935001908	09/09/2010	371.721	1701753
	935001907	09/09/2010	456.960	1190
Juan Mariqueo	935001315	21/07/2010	2.050.965	90
	935002110	28/09/2010	210.000	1624
	935001898	09/09/2010	684.000	160
	935002622	26/11/2010	6.586.210	30
	935002178	07/10/2010	1.745.520	1707350
	935001739	30/08/2010	2.394.000	383
	935001560	11/08/2010	2.834.580	536
	935001419	03/08/2010	2.399.660	1067
Cañuta Calbuqueo	935001163	12/07/2010	1.026.000	376
	935001162	12/07/2010	2.736.000	670
Huañaco Millao Chacaico	990000876	15/11/2010	683.700	7
	990000587	14/09/2010	2.294.660	37073
	990000587	14/09/2010	9.328.240	37072
	990000790	26/10/2010	1.053.090	37235
	990000788	26/10/2010	186.220	37251
	990000788	26/10/2010	745.180	37243
	990000787	26/10/2010	2.523.815	37242
	990000787	26/10/2010	1.288.385	37241
	990000786	26/10/2010	357.240	37071
	990000786	26/10/2010	2.244.960	37070
	990000785	26/10/2010	90.491	37240
	990000785	26/10/2010	1.946.369	37239
Coñomil Epuleo	990000532	31/08/2010	379.990	37068
	990000532	31/08/2010	108.710	37069
	990000745	19/10/2010	4.617.493	214
Total			108.878.066	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
CONTRALORÍAS REGIONALES

Anexo N° 7

Comunidades que efectuaron compras parciales superando \$15.000.000, en la
 Región de La Araucanía

Nombre Comunidad	N° de Egreso	Fecha de Egreso	Monto (\$)	N° de Factura	Nombre de Proveedor	Fecha Factura
Antonio Pichulman	935002627	26-nov-10	11.261.764	307	Agrocomercial Agrimarket	12-nov-10
	935002628	26-nov-10	8.365.670	308		
Total			19.627.434			
Cañuta Calbuqueo	990000743	19-oct-10	7.005.650	199	Curinao Calderon Vicky	08-oct-10
	990000743	19-oct-10	3.236.650	200		
	990000743	19-oct-10	13.200	201		
	990000781	26-oct-10	12.921.340	202		
	990000781	26-oct-10	7.243.860	203		
	990000781	26-oct-10	717.200	204		
Total			31.137.900			
Cofiomil Epuleo	990000784	26-oct-10	2.055.200	205	Curinao Calderon Vicky	08-10-2010
	990000784	26-oct-10	363.300	206		
	990000744	19-oct-10	2.545.585	208		
	990000744	19-oct-10	13.008.540	209		
	990000744	19-oct-10	38.375	210		
Total			18.011.000			
Currihual Sandoval	935001912	09-sep-10	1.381.202	1701752	Sociedad Ferretería La Olleta	26-ago-10
	935001908	09-sep-10	371.721	1701753		
	935001910	09-sep-10	371.721	1701754		
	935001911	09-sep-10	371.721	1701755		
	935001909	09-sep-10	11.484	1701756		
	935001909	09-sep-10	6.605.136	1701757		
	935001929	14-sep-10	11.138.524	1701751		
Total			20.251.509			

①